

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUL 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1323-2025 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos del tendido eléctrico en el edificio de Presidencia, el día 9 de Julio de 2025.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

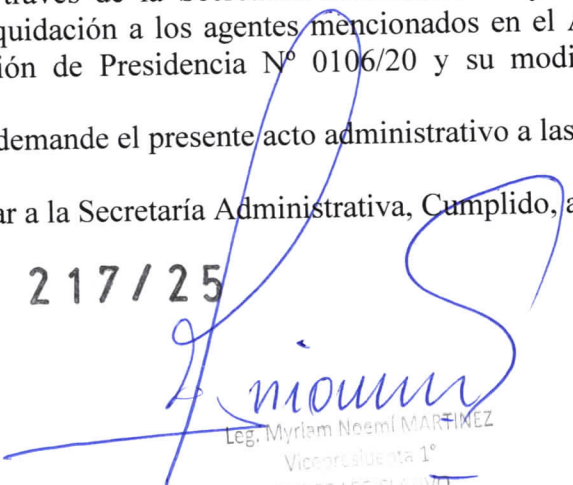
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos del tendido eléctrico en el edificio de Presidencia, el día 9 de Julio de 2025; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el Anexo I, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217/25


Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

A/C PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217/25

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Rubén RUNCO Legajo N° 1767	09/07/2025	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ Legajo N° 1366	09/07/2025	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.
Ladislao ROJAS Legajo N° 1130	09/07/2025	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.


Leg. Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA